

Río Gallegos, 12 de marzo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente N° 73.884/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra nota presentada por la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, mediante la cual solicita Licencia por Estudios los días 25 y 26 de febrero de 2019, para rendir examen de la asignatura Parques Nacionales , Áreas Protegidas y Uso Público, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE por Nota N° 141/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada, la cual se desempeña en un cargo de la carrera de administración y apoyo y en dos cargos docentes y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada, para los cargos docentes, se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1º inciso f) Licencia Breve, quedándose pendientes VEINTIOCHO (28) días de dicha licencia;

QUE la licencia solicitada, para el cargo de la carrera de administración y apoyo, se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de ha, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o postgrado... Este beneficio será accordado en plazos de hasta seis (6) días por cada examen...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional, quedándose pendientes VEINTISEIS (26) días licencia;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela de Historia – Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET), en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) ambos del Departamento Ciencias Sociales, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 25 y 26 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR Licencia por exámenes a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en el cargo de carácter Interino a Término de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T130 - Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 25 y 26 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, al

///



Nº 122/19



UNPA

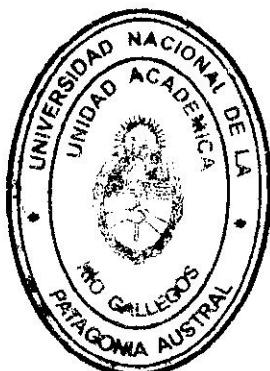
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG